

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Granjuela**

Núm. 2.421/2024

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada en fecha 14 de junio de 2024, acordó aprobar provisionalmente y, con carácter definitivo, si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto re-

fundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General y en la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 in fine de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Granjuela, 18 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Monserrat Paz Jurado.